	REGLAS Y PRINCIPIOS REUNIÓN DE ALINEACIÓN Y RELACIONAMIENTO DE TESORERÍAS DEL SEGMENTO MIDSTREAM	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 1 de 4
	FIN-RE-003	Versión: 1

1. OBJETIVO Y CONDICIONES GENERALES

1. El objetivo del presente documento es definir las reglas y principios para el funcionamiento de la Reunión de Alineación y Relacionamiento de Tesorerías del Segmento Midstream (la “Reunión”).
2. La Reunión se entiende como el espacio de coordinación y alineación en temas operacionales, estratégicos, administrativos, financieros y/o de gestión en general de las tesorerías del segmento Midstream del cual hacen parte las compañías: Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S (“Cenit”), Oleoducto de Colombia S.A. (“ODC”), Oleoducto Central S.A. (“OCENSA”), Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. (“ODL”) y Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. (“OBIC”) y no cuenta con funciones de aprobación.
3. Esta Reunión tiene como objetivo compartir, implementar y proponer estrategias de optimización y lineamientos en procesos para las Tesorerías, además de promover la gestión en general del Segmento y el relacionamiento entre las compañías partícipes.
4. Las discusiones que se desarrollan dentro de sus sesiones no son entendidas como justificantes o aprobaciones de otros procesos, los que deberán seguir procedimientos respectivos. En este sentido, dichas discusiones no conllevan la asunción de responsabilidades propias de otros procesos.

2. MIEMBROS DE LA REUNIÓN Y ROLES

2.1 La Reunión estará integrada por los siguientes miembros:


- Jefe de Tesorería “CENIT” y quien haga sus veces en “OCENSA”, “ODC”, “ODL” y “OBIC”.
- Especialista Mercado Capitales “CENIT”
- Especialista Operaciones Financieras “CENIT”
- Profesional Operaciones Financieras “CENIT”

2.2 Los miembros con cargo de Vicepresidente solo podrán ser remplazados, previa justificación a la Reunión de su inasistencia, por colaboradores nivel Gerente.

2.3 El líder de la Reunión será el Jefe de Tesorería “CENIT” y el secretario será el Profesional Operaciones Financieras “CENIT”, quienes tendrán las siguientes funciones:

Líder de la Reunión:

- Preside la Reunión y sus reuniones.
- Gestiona el desarrollo de la Reunión.
- Define la agenda para cada reunión, según la agenda anual e insumos adicionales.
- Guía y direcciona las reuniones de la Reunión.
- Revisa el material propuesto para las reuniones.

	REGLAS Y PRINCIPIOS REUNIÓN DE ALINEACIÓN Y RELACIONAMIENTO DE TESORERÍAS DEL SEGMENTO MIDSTREAM	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 2 de 4
	FIN-RE-003	Versión: 1

- Firma las actas de las reuniones.
- Aprueba las mejoras que sean propuestas para el adecuado funcionamiento de la Reunión.
- Monitorea las reuniones para asegurarse que éstas cumplan con sus funciones y propósito.

Secretario:

- Asiste a las reuniones de la Reunión.
- Consolida el material de pre-lectura y lo envía a los miembros y participantes de las reuniones.
- Cita y coordina la logística de las reuniones.
- Propone mejoras al funcionamiento de la Reunión, según retroalimentación recibida.
- Elabora, firma y custodia las actas de las reuniones.
- Realiza seguimiento a compromisos.

En caso de inasistencia de alguna de estas personas, la Reunión designará entre sus miembros a quien(es) cumplirá(n) las funciones asignadas al respectivo rol.

2.4 Según los temas a tratar, la Reunión podrá invitar participantes adicionales quienes no tendrán poder de decisión.

3. FUNCIONES DE LA REUNIÓN

Son funciones de la Reunión las siguientes, en línea con la estrategia de Cenit y las delegaciones establecidas en el marco del Modelo de Gobierno Corporativo del GEE:


- Analizar información para flujo de caja.
- Analizar, sugerir y proponer la conveniencia de mejores tasas de rentabilidad en las diferentes entidades financieras.
- Seguimiento al comportamiento de la liquidez de las compañías del Midstream.
- Otros temas que se consideren importantes.

4. REUNIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA REUNIÓN

4.1 Quórum para Deliberar: La Reunión sesionará válidamente con la presencia de un representante de cada una de las empresas que hacen parte del Segmento Midstream.

4.2 Sesiones: La Reunión se reunirá ordinariamente al menos de forma trimestral, en las oficinas de Cenit o de forma virtual, en la fecha y hora que el mismo determine. La Convocatoria deberá ser realizada al menos una semana antes de cada sesión.

Podrá reunirse extraordinariamente cuando así se requiera, previa convocatoria por parte del Líder o del Secretario, con mínimo tres (3) días de antelación con respecto a la fecha prevista para la sesión, adjuntando el material de soporte correspondiente. Serán válidas las sesiones

	REGLAS Y PRINCIPIOS REUNIÓN DE ALINEACIÓN Y RELACIONAMIENTO DE TESORERÍAS DEL SEGMENTO MIDSTREAM	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 3 de 4
	FIN-RE-003	Versión: 1

que se lleven a cabo a través de conferencias telefónicas, videoconferencias o cualquier otro medio de comunicación simultánea o sucesiva, incluyendo la manifestación de voto por circulación. Podrá constituirse una sesión de la Reunión, sin previa convocatoria, cuando se encuentren reunidos (presencial o virtualmente) la totalidad de los miembros de la Reunión.

Para el caso de temas que se traten por circulación, el Secretario deberá consolidar y circular el material de pre-lectura y enviarlo a los miembros.

4.3 Agenda e Inscripciones: Los puntos de la agenda serán definidos por el Líder y el Secretario de la Reunión, con base en la agenda típica y las inscripciones de temas específicos. Es obligatoria la existencia de una agenda de reunión para cada sesión.

La agenda típica de la Reunión incluirá como mínimo los siguientes temas:

- a. Momento HSE
- b. Verificación del quórum
- c. Revisión de los compromisos anteriores
- d. Otros temas relevantes


La inscripción de temas para la agenda de la Reunión debe ser enviada por correo electrónico al Secretario por lo menos tres (3) días hábiles antes de la sesión programada de la Reunión. Para efectos de la inscripción se deberán adjuntar los documentos / información antes referida.

Una vez el Secretario de la Reunión cuente con la información requerida y haya verificado la competencia de la Reunión frente al tema inscrito, confirmará la agenda de la sesión. Los temas que sean rechazados deben ser informados al postulante, indicando la razón del rechazo.

4.5 Actas: El Secretario de la Reunión elaborará un acta de cada reunión en la que queden reflejadas los diferentes temas tratados, las observaciones presentadas y los compromisos adquiridos durante la respectiva sesión.

El acta deberá contener como mínimo:

- a. Mención de si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
- b. Fecha, hora y lugar en que se llevó a cabo.
- c. Asistentes y sus roles.
- d. Agenda u orden del día.
- e. Desarrollo de la agenda o del orden del día.
- f. Compromisos.

	REGLAS Y PRINCIPIOS REUNIÓN DE ALINEACIÓN Y RELACIONAMIENTO DE TESORERÍAS DEL SEGMENTO MIDSTREAM	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 4 de 4
	FIN-RE-003	Versión: 1

El acta proyectada de cada sesión deberá ser enviada a los asistentes para su revisión y comentarios cinco (5) días hábiles después de la sesión. Los miembros asistentes a la respectiva sesión tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles para hacer comentarios al proyecto de acta recibido. Vencido dicho término sin que se hubieren recibido comentarios se entenderá que no hay lugar a correcciones ni observaciones y, en tal sentido, se procederá con la finalización y firma de la misma por parte del Líder y el Secretario. Si se llegaran a presentar comentarios que resulten contradictorios entre ellos, se presentará el asunto y la respectiva acta para consideración en la siguiente sesión de la Reunión.

Una vez aprobadas las actas, el Secretario de la Reunión notificará los diferentes temas tratados y compromisos de la sesión vía correo electrónico desde el buzón funcional de la Reunión.

4.6 Gestión Documental: La documentación que soporte las decisiones de la Reunión estará bajo custodia del secretario de la Reunión con respaldo electrónico en la carpeta definida por el Líder para ello.

5. GLOSARIO

Para efectos de las funciones de la Reunión y de las presentes Reglas y Principios, se tienen las siguientes definiciones:

Cenit: Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

Reunión: Reunión de Alineación y Relacionamiento de Tesorerías del Segmento Midstream.

GEE: Grupo Empresarial Ecopetrol.

DocuSigned by:

 E47E05BFABA14BF...

DocuSigned by:

 A3B2DDADB2104B0...

14 September 2023 | 12:17 SAPST